

CIRCULAR PARCIAL N° 17

FERROEXPRESO PAMPEANO N° 2

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

A los Compañeros

Ref.: **NEGOCIACIONES PARITARIAS ACUERDO SALARIAL**

El Secretariado Nacional del Sindicato La Fraternidad se dirige a los compañeros, a los efectos de informar sobre el acuerdo alcanzado en el marco de las negociaciones paritarias con la empresa Ferroexpreso Pampeano.

Luego de intensas gestiones mantenidas con las autoridades de la empresa mencionada, finalmente se logró firmar un acuerdo salarial consistente en lo siguiente:

PRIMERO: Se acuerda fijar las nuevas escalas salariales y nuevos valores de Viáticos, con vigencia y valores que a continuación se detallan y se acompañan como Anexo I de la presente:

- a. 12,93% (doce con noventa y tres por ciento) a partir del mes de junio de 2022 sobre las grillas vigentes a abril de 2022.
- b. 20,96% (veinte con noventa y seis por ciento) a partir del mes de junio de 2022, sobre las grillas del mes de junio de 2022, a abonar a partir de las remuneraciones del mes de septiembre de 2022.
- c. 4% (cuatro por ciento) calculado sobre las grillas del mes de septiembre de 2022, a abonar a partir de las remuneraciones del mes de noviembre de 2022.

SEGUNDO: La empresa abonará una Suma Extraordinaria No Remunerativa, sobre el salario bruto total conformado, compuesto por salario básico, antigüedad promedio de cada categoría, promedio de 9 viáticos pernocte, bonificaciones normales y habituales, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Una suma no remunerativa equivalente al 18,93% por única vez del salario total conformado del mes de abril de 2022, a liquidarse junto con los haberes del mes de junio 2022, a abonarse a más tardar el 24 de junio de 2022.
- b. Una suma no remunerativa equivalente al 8,5% por única vez del salario total conformado del mes de junio de 2022, a liquidarse junto con los haberes del mes de julio 2022.
- c. Una suma no remunerativa equivalente al 16% por única vez del salario total conformado del mes de junio de 2022, a liquidarse junto con los haberes del mes de agosto 2022.

TERCERO: Las partes acordaron que habiendo arribado a un acuerdo paritario para el período comprendido desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, se comprometen a reunirse a partir del día 15 de octubre de 2022 a fin de monitorear y evaluar la situación de las condiciones salariales de los trabajadores.

Asimismo, informamos que el día martes 21 del corriente a las 13:00 hs., se llevará a cabo una reunión virtual, para informar pormenorizadamente sobre el alcance del presente acuerdo, para los cual, a la brevedad, se procederá a comunicarles a los compañeros en forma privada el correspondiente link y contraseña para unirse a la misma a través de la Plataforma Zoom.

Destacando el apoyo brindado por los compañeros fraternales durante el transcurso de estas negociaciones paritarias, habida cuenta la difícil situación social y económica que atraviesa el país, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Com.Paritaria/lrt

ANEXO I

PLANILLA DE SALARIOS

Vigencia 1/6/2022 a 31/8/2021

Categoría	Salario Básico	Certificado Habilitante
Conductor	133.809	16.057
Ayudante Autorizado	117.288	14.075
Ayudante	104.272	

Suplemento Vacaciones	1.409
------------------------------	--------------

Vigencia 1/9/2022 a 31/10/2022

Categoría	Salario Básico	Certificado Habilitante
Conductor	161.855	19.423
Ayudante Autorizado	141.872	17.025
Ayudante	126.128	

Suplemento Vacaciones	1.704
------------------------------	--------------

Vigencia a partir del 1/11/2022

Categoría	Salario Básico	Certificado Habilitante
Conductor	168.330	20.200
Ayudante Autorizado	147.546	17.706
Ayudante	131.173	

Suplemento Vacaciones	1.772
------------------------------	--------------

Planilla de Viáticos

Vigencia 1/6/2022 a 31/8/2022

Detalle	Valor
Viáticos Servicio Local	1.409
Viático Pernoctada	5.584
Viático Puerto	306
Viático Anexo C: Accidente Enfermedad	312
Viático Anexo c: Sur Río Colorado Pernoctada	6.701

Vigencia 1/9/2022 al 31/10/2022

Detalle	Valor
Viáticos Servicio Local	1.704
Viático Pernoctada	6.754
Viático Puerto	370
Viático Anexo C: Accidente Enfermedad	377
Viático Anexo C: Sur Río Colorado Pernoctada	8.105

Vigencia a partir del 1/11/2022

Detalle	Valor
Viáticos Servicio Local	1.772
Viático Pernoctada	7.025
Viático Puerto	385
Viático Anexo C: Accidente Enfermedad	392
Viático Anexo C: Sur Río Colorado Pernoctada	8.430

ANEXO II

GRATIF. EXTRAORD. NO REM. CLÁUSULA SEGUNDA

Categoría	Inc. a) Jun.22	Inc. b) Jul.22	Inc. c) Ago. 22
Conductor	37.918	19.228	36.194
Ayudante Autorizado	33.686	17.082	32.155
Ayudante	26.950	13.666	25.725